



San Andrés Isla, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022

Señores:

SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES

FORMACON S.A.S.

NIT. 900.197.753-8

Atte. Danilo Carvajal Panqueva

(Rep. Legal)

Teléfono: 3108525763

Dirección: Cll 16 A No 13 66 Ofc 502

Bogotá DC

Correo: gerencia@formacon.com.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 121

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 017 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON S.A.S.**, identificado con el NIT. **900.197.753-8**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –017 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<p>1. OBJETO</p>	<p>"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ESPECÍFICOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP. UNSPSC 14111500, 44103100, 44121600, 44121700, 44121800, 44121900, 44122200; 44122100"</p>
<p>2. CONTRATISTA</p>	<p>SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON S.A.S., identificado con el NIT. 900.197.753-8</p>
<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>Teléfono: 3108525763 Dirección: Cll 16 A No:13 66 Ofc 502 Bogotá DC Correo: gerencia@formacon.com:co</p>
<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.27022 de fecha 26 de octubre de 2022 y rubros presupuestales A- 02- 02- 01-003-008 Gestión General- INFOTEP/SEC GENERAL. POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO: A- 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. emitido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>quince millones quinientos sesenta y ocho mil ciento noventa y nueve Pesos (\$15.568.199,00) M/cte</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo previsto para la ejecución es de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (si aplica).</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el Almacenista del INFOTEP o por quien designe por escrito la Rectora, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.

	<p>c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</p>
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos y el contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 4. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos. 5. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con

	<p>excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo. basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.</p> <p>6. Entregar materiales, elementos, insumos y útiles nuevos, de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso contractual y de acuerdo con lo exigido por la Norma Técnica de Calidad establecida para cada caso particular.</p> <p>7. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.</p> <p>8. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.</p> <p>9. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectado por el supervisor o los usuarios.</p> <p>10. Para el caso de los tóner, el contratista garantizará que estos sean originales de Fábrica y no re manufacturados, adicionalmente debe garantizar que su fecha de fabricación no sea mayor a ocho meses.</p> <p>11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p> <p>12. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.</p> <p>13. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.</p> <p>14. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.</p> <p>15. Dar cumplimiento al Decreto 2762 de 1991 y demás normas concordantes.</p> <p>16. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.</p> <p>18. La atención de reclamos, devoluciones y cambios será de máximo dos (2) días luego de haberse solicitado.</p> <p>19. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.</p> <p>Los productos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> De primera calidad<input type="checkbox"/> Suministrarse de acuerdo a las necesidades.<input type="checkbox"/> Los elementos deben ser nuevos y contar con la garantía exigida.
--	--

10. GARANTÍAS ÚNICAS.	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2° del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>b. Calidad del bien: La garantía de buena calidad del bien debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</p>
------------------------------	--

1. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ESPECÍFICOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP. UNSPSC 14111500, 44103100, 44121600, 44121700, 44121800, 44121900, 44122200, 44122100”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MARCADOR BORRABLE CAJA X 10 ROJO- NEGRO-AZUL-VERDE	30	CAJA
2	BORRADOR NATA PEQUEÑO	20	UNIDAD
3	BORRADOR DE TABLERO	100	UNIDAD
4	RESMA CARTA	90	UNIDAD
5	RESMA OFICIO	50	UNIDAD
6	RESMA OFICIO ADEHESIVA X 100	1	UNIDAD
7	CLIPS DE COLORES PEQUEÑOS	15	CAJA
8	CLIPS DE COLORES GRANDES	10	CAJA
9	TACHUELAS	10	CAJA
10	TIJERAS	5	UNIDAD
11	BISTURI /EXACTO	10	UNIDAD
12	CINTA ENMASCARAR	10	UNIDAD
13	CINTA TRANSPARENTE	10	UNIDAD
14	CINTA DOBLE FAZ	7	UNIDAD
15	COLBON PEGANTE LIQUIDO	10	UNIDAD
16	CDR	100	UNIDAD
17	TONNERS HP 55A	4	UNIDAD
18	TONNERS HP 58	10	UNIDAD
19	CARPETAS CUATRO ALETAS	600	UNIDAD
20	LIBRO TRES COLOUMNA 100 FOLIS	4	UNIDAD
21	OPALINA CARTA PAQUETE X 20	30	PAQUETE
22	FOAMY 1/8 COLOR SURTIDO PAQUETE X 10	10	PAQUETE
23	PAPEL PERIODICO PLIEGOS	20	PLIEGO
24	PLACA ADHESIVA ACTIVO FIJO CON CODIGO DE BARRA Y LOGO INSTITUCIONAL PARA INTERPERIE GRIS PLATEADO ROLLOS	2	ROLLOS

Dado en San Andrés Isla, el día Nueve (09) del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró y Proyectó: Lina Marcóla Rhonals Poralta –Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora

